



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 029-2017-00280

En atención a la solicitud que antecede, se insta a la memorialista a fin de que se sirva actuar por conducto de apoderado judicial, como quiera que el presente asunto es de menor cuantía, no obstante, la interesada sírvase aclarar su solicitud, tenga en cuenta que el oficio No. 63277 por medio del cual se comunica el desembargo del bien inmueble objeto de cautela fue retirado por la parte demandante.

Notifíquese,

  
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS  
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C. 03 JUN 2020	
Por anotación en estado N° 0048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
 Cielo Julieth Gutiérrez González	